PROGRAMA HERENCIA COLOMBIA

ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISIONES DE BIENES

FUENTE DE LOS RECURSOS	Bezos Earth Fund
ACTIVIDAD HERENCIA COLOMBIA	2.1.1. B. Facilitar las condiciones habilitantes para la puesta en marcha de las áreas marinas protegidas recién creadas.
SUBACTIVIDAD HERENCIA COLOMBIA	2.1.1.B. 13 Proveer equipamientos básicos y talento humano cualificado para el monitoreo del área protegida.
LÍNEA PAA	2025 - 2026 - 60
CATEGORÍA	Bienes, suministros y servicios de no consultoría
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir herramientas, insumos y materiales fungibles para el desarrollo de las acciones de PVC, Educación, monitoreo e investigación en el área protegida.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** es una entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Dentro de la estructura de PNNC, se estableció que cuenta con la Dirección General, las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales, las Áreas Protegidas y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales (DT) han visualizado el papel de las áreas protegidas como proveedoras de servicios ecosistémicos que sustentan a los grandes centros urbanos, zonas productivas y zonas de recreación y turismo. Por lo tanto, son de vital importancia para el desarrollo de los procesos económicos y sociales de las regiones y del país.

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** tiene como misión “Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.” y tiene como visión la siguiente: “Parques Nacionales Naturales de Colombia será reconocida como una Entidad líder en el sector Ambiental por su contribución para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, a través de la conservación, restauración ecológica y conectividad del SINAP, el desarrollo territorial sostenible e innovador y la convivencia pacífica en torno a la naturaleza, apoyado en un modelo de gestión transparente, asertivo y eficiente, con equidad y justicia social”.

Que el documento CONPES 4050 de 2021, “Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP”, aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en su objetivo 1 plantea aumentar el patrimonio natural y cultural conservado en el SINAP, frente a lo cual propone adelantar acciones encaminadas a declarar y ampliar áreas protegidas a partir de metas de conservación definidas.

En la conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21, París, diciembre 2015), se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, World Wildlife Fund, Wildlife Conservation Society y Conservación Internacional. En él se comprometen al establecimiento de un Proyecto de Financiamiento para la Permanencia, PFP, por sus siglas en inglés, denominado Herencia Colombia, para fomentar la cooperación, asegurar la financiación a largo plazo e incrementar la capacidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP), y otras estrategias de conservación. Esta apuesta se revalidó el 2 de septiembre de 2020, con la firma de un nuevo MdE, como muestra del continuo compromiso de actores públicos y privados en el fortalecimiento y consolidación del SINAP.

El 23 de junio de 2022 se suscribió la Declaración Conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Gordon E. And Betty I. Moore Foundation, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, World Wildlife Fund, INC (WWF), Fondo Mundial Para La Naturaleza Colombia – WWF Colombia, Wildlife Conservation Society (WCS), Conservation International Foundation, Andes Amazon Fund y The Nature Conservancy. El objeto de la referida declaración conjunta consiste en: *establecer las bases de beneficio mutuo para las partes, en lo relacionado con las áreas de protección, conservación y restauración del medio ambiente, para impulsar la implementación del Programa Herencia Colombia y de su primera fase de financiamiento, conforme con a su Plan de Conservación, Manual Operativo y Modelo Financiero.*

El Programa Herencia Colombia es una iniciativa liderada por el gobierno de Colombia (en cabeza del MADS y PNNC) y apoyada por diferentes actores estratégicos, dirigida a salvaguardar el capital natural del país de una manera innovadora, responder a los desafíos del cambio climático, reducir los conflictos socio – ambientales, aumentar la resiliencia de los territorios de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. Herencia Colombia está basado en los siguientes principios orientadores: construir sobre lo construido, enfoque diferencial, oportunidad, equidad, inclusión y participación, coordinación, integralidad, justicia social, participación y empoderamiento, costo-efectividad, transparencia y enfoque de cambio climático.

En este sentido, para la implementación del Programa Herencia Colombia, se determinó como uno de los mecanismos de ejecución de los recursos, el Proyecto de Financiación para la Permanencia -PFP- en sus siglas en inglés, para que de esta manera se puedan canalizar y ejecutar un porcentaje significativo de los recursos que se requieren para la implementación del programa en sus diferentes fases. De esta forma, como fase inicial de la implementación del programa Herencia Colombia, se suscribió el acuerdo No. FT16697 del 20 de junio de 2023 entre WWF-US y Patrimonio Natural con el fin de viabilizar la implementación del proyecto Herencia Colombia (HECO PFP) a través de la contratación de un equipo temporal por un período de cuatro meses. El equipo temporal a contratar estará ubicado en Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (FPN) y Parques Naturales Nacionales de Colombia (PNNC).

En este sentido, para el funcionamiento financiero del Programa Herencia Colombia se definió el Proyecto de Financiamiento para la Permanencia -PFP- como un modelo que surge de una "…estrategia que busca dar respuesta a esta situación y contribuir a reducir la brecha de financiación de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. El PFP se basa en las prácticas del sector financiero privado y propone un esquema que permite organizar y financiar proyectos complejos y costosos. Partiendo de estas bases, el PFP permite alinear compromisos de diversos actores y articular fuentes de financiación alrededor de unas metas de conservación claramente definidas y un plan financiero específico. En particular, el PFP tiene un enfoque holístico de gran escala que combina los aspectos ecológicos, financieros e institucionales necesarios para lograr

impactos a largo plazo.

A través de esta estructura, el modelo PFP permite apalancar más recursos de donantes privados e incrementar la financiación y compromisos por parte de los gobiernos. La articulación entre actores y fuentes de financiación, y la perspectiva de largo plazo propuesta por el PFP promueve a su vez el desarrollo de políticas públicas más efectivas y el fortalecimiento de las instituciones, dos elementos claves para lograr la permanencia de las acciones en conservación. De esta manera, el PFP garantiza el logro de resultados más sostenibles y a una mayor escala de los que se podrían lograr a través de proyectos fragmentados.

En el PFP del Programa, se creará un Fondo de Transición independiente que cumplirá con una función de financiación transitoria y realizará los desembolsos durante los diez (10) años en los que el Gobierno Nacional aumentará el gasto en las Áreas Protegidas, hasta asumir el total de los esfuerzos de conservación descritos en el Plan de Conservación. El fondo de transición como mecanismo financiero administra los recursos asignados por los donantes, estos últimos desembolsarán sus aportes de acuerdo con las normas presupuestales internas de las que dispongan.

Es así como, el referido Comité Directivo mediante decisión unánime, en sesión del 02 de agosto de 2022, determinó que el Fondo de Transición estará administrado por “Fondo Patrimonio Natural (FPN), quién deberá suscribir los negocios jurídicos requeridos, los cuales deberán explicitar que los recursos financieros se sujetan a las disposiciones del Plan de Conservación del Programa.

Que, de acuerdo con su objeto social, **PATRIMONIO NATURAL** contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que según el artículo 8 de sus Estatutos, **PATRIMONIO NATURAL** desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: “1. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (…) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (…)”.

Que **PATRIMONIO NATURAL**, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

El **Santuario de Fauna y Flora Malpelo** constituye una de las áreas marinas protegidas más importantes de Colombia y del Pacífico Oriental Tropical, debido a su alta biodiversidad, su papel como refugio de especies migratorias y su contribución a la conservación de ecosistemas marinos estratégicos. La gestión efectiva de esta

área protegida requiere la implementación permanente de actividades de Prevención, Vigilancia y Control (PVC), educación ambiental, monitoreo e investigación, las cuales demandan el uso continuo de herramientas, insumos y materiales fungibles indispensables para el cumplimiento de los objetivos de conservación y manejo establecidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Las condiciones de aislamiento geográfico del Santuario, sumadas a la alta exposición a la salinidad, humedad, radiación solar y demás factores ambientales propios del océano Pacífico, generan un desgaste acelerado de los elementos utilizados en las labores operativas y técnicas. Esta situación hace necesaria la reposición periódica de herramientas, insumos y materiales, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de campo, el seguimiento de los valores objeto de conservación, la recolección de información científica y el adecuado desarrollo de las acciones de control y monitoreo que permiten evaluar el estado de los ecosistemas y las especies presentes en el área protegida.

En este sentido, la inversión financiada a través del proyecto Herencia Colombia permitirá fortalecer las capacidades operativas y técnicas del Santuario de Fauna y Flora Malpelo, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades misionales. Asimismo, contribuirá a la generación de información para la toma de decisiones, al cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida y al fortalecimiento de las estrategias de manejo orientadas a garantizar la protección y permanencia de uno de los ecosistemas marinos más relevantes para la biodiversidad nacional y global.

1.2. Alcance

Proveer y garantizar la disponibilidad operativa de las herramientas, insumos y material necesario para ejecutar las actividades de Prevención, Vigilancia y Control (PVC), Educación Ambiental, Monitoreo Biológico e Investigación Científica en el Santuario de Fauna y Flora Malpelo. Los bienes entregados deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas detalladas en este documento, asegurando su resistencia a condiciones marinas extremas y su alineación con los objetivos de conservación y generación de información del Programa Herencia Colombia.

1.3. Objeto

Adquirir herramientas, insumos y materiales fungibles para el desarrollo de las acciones de PVC, Educación, monitoreo e investigación en el área protegida.

1.4. Especificaciones técnicas

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	CANTIDAD TOTAL
1	Tabla Legajadora	Tabla Legajadora Oficio Acrilica Colores Surtidos Gancho Plástico Firme	1	5	5
2	Decámetro	Decametro, cinta métrica, cinta de fibra de vidrio recubierta de PVC, lo que permite que pueda mojarse y limpiarse fácilmente, mango ergonómico con cubierta de goma para un agarre seguro, cuerpo fabricado en ABS como un material durable y	1	2	2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	CANTIDAD TOTAL
		resistente a impactos. La cinta está graduada por ambos lados y tiene un ancho de 12.5 mm.			
3	Pintura	Pintura epó xica brillante amarilla de seguridad, alto tráfico .	1	2	2
4	Brocha	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 4 Pulgada	1	4	4
5	Cepillo	Cepillo De Mano Surtidos ancho : 6 cm, alto : 8 cm, largo : 15 cm, material del mango en polipropileno	1	6	6
6	Alcohol	Alcohol al 96% incluye envase	1	5	5
7	Formol	Formol al 40% incluye envase	1	3	3
8	Pisera	Pisera o frasco lavador plástico de 250mL, dispensador con tubo integrado y tapa.	1	2	2
9	Frascos plasticos	Frascos plásticos de boca ancha y tapa enroscable para líquidos (muestras de oceanografía). Tamaños de 500 ml	1	100	100
10	Frascos plasticos	Frascos plásticos de boca ancha y tapa enroscable para líquidos (muestras de oceanografía). Tamaños de 100 ml	1	100	100
11	Lápiz de Grafito	Juego de 6 lápices sin madera – Lápiz de grafito HB 2B	1	2	2
12	Batería	Bateria computador de buceo, Pila Ecr 2430 Bp Lithium	1	20	20
13	Batería	Batería dispositivo radiobaliza de emergencia tipo Nautilus GPS Pila Litio 123 (se requiere 2 baterías por dispositivo)	1	30	30
14	Papel Bond	Papel Bond 75 gr tamaño oficio, fabricado con fibra virgen de caña 21,6x33cm Resma por 500 hojas	1	2	2
15	Cartulina	Cartulina Iris 1/8 - Octavo X 25 Und Colores Surtidos	1	5	5
16	Carton Paja	Cartón Paja 1/4 Cuarto De Pliego X10 Unidades	1	5	5
17	Fomi	Fomi Foamy 95x70 Cm Pliego X 10 Und Surtido	1	5	5
18	Papel Blanco	Papel blanco 75 gr tamaño carta, fabricado con fibra virgen de caña 27,9x21,6 Resma de 500 hojas	1	5	5
19	Papel Blanco	Papel blanco 75 gr tamaño oficio, fabricado con fibra virgen de caña 34,6x22,10 Resma de 500 hojas	1	3	3
20	Papel Kraft	Rollo De Papel Kraft 60 g 15 X (150m)	1	2	2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	CANTIDAD TOTAL
21	Papel Silueta	Papel silueta octavo Paquete De Papel Silueta En Octavos X10 Unidades	1	10	10
22	Papel Celofan	Papel Celofan 70 x 100 Cm X 10 Pliegos Surtido	}	10	10
23	Notas adhesivas	Notas adhesivas Post-it de 7.6 cm x 7.6 cm x 450 Hojas	1	4	4
24	Tinta Para Marcador	Tinta Para Marcador Borrable Azul, Rojo, Negro, Verde X 30 Ml Edding	1	4	4
25	Marcador Permanente	Marcador Permanente Grueso Tank X4 Und Surtido	1	3	3
26	Bolígrafo	Bolígrafo 0.7 Negro Oficina Escolar Set X 12 Unidades	1	4	4
27	Set Pincel	Set Pincel Sintético X 10 Uds Óleo Acrílico Acuarela Pintura	1	5	5
28	Cinta Ancha	Cinta Ancha Transparente 48mm X 50mts X 1 Und	1	15	15
29	Cinta Adhesiva	Cinta Adhesiva Delgada Pequeña 12mmx40m X12 Transparente	1	2	2
30	Cinta De Enmascarar	Cinta De Enmascarar 8mm X 25 Mt. Crema Enmascarar	1	10	10
31	Cinta De Enmascarar	Cinta De Enmascarar Delgada 12 Mm X 20 Metros	1	10	10
32	Cinta adhesiva doble cara	Grip Tape 26570 cinta adhesiva doble cara lisa color transparente	1	2	2
33	Pelotas Antiestres	Pelotas Antiestres Carita Feliz Espuma X 12 Unidades	1	1	1
34	Organizador	Organizador de archivos acordeón, carpeta expandible	1	1	1
35	Portadocumento	Portadocumento Con Clip Tabla Porta Lapicero Compartimiento	1	5	5
36	Bandeja acero inoxidable	Bandeja acero inoxidable 27×37 cms plana rectangular	1	3	3
37	Cajas organizadoras de plástico	Cajas organizadoras de plástico pequeñas blancas 24x17cm	1	10	10
38	Cajas organizadoras de plástico	Cajas organizadoras de plástico con tapa mediana 39x28x14cm	1	5	5
39	Cajas organizadoras de plástico	Cajas organizadoras de plástico con tapa grande 46x26x33 cm	1	3	3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	CANTIDAD TOTAL
40	Armario Baru	Armario Grande Barú Color Taupe con 4 entrepaños ajustables que soportan hasta 25 Kg cada uno. Fácil de montar, desplazar y limpiar. Con la durabilidad y ventajas del plástico. Capacidad interior amplia, incluye orificio para colocar candado y aumentar la seguridad. Diseño moderno y sofisticado, adecuado para ambientes internos y externos. Manijas verticales para un mejor agarre. 4 Entrepaños modulables. Sencillez para trasladar. Montaje simple. Con la resistencia y beneficios del plástico, con orificio para uso candado para mayor seguridad. medida: altura 189.0 cm * 58,4 cm * 65.0 cm	1	6	6
41	Archivador metálico	Con 4 Gavetas 136 x 47 x 60 cm Blanco.	1	5	5
42	Apoya Pies	Diseño ergonómico que reduce la tensión muscular y fatiga. Dimensiones plataforma: 46 cm x 35 cm. Altura ajustable a 13. 8 cm, 15 y 18 cm (3 alturas). Plataforma flotante que permite ejercitar los tobillos. Plataforma con burbujas para masajear los pies. Fabricado en plástico de alto impacto. Color: negro.	1	4	4
43	Limpiador De Contactos	Limpiador De Contactos 300 Ml/10.1 Oz. 1. Limpiador eficaz a base de solventes; Dieléctrico, no conduce la electricidad; Compatible con todo tipo de materiales, plásticos y gomas; Incoloro, no deja residuos.	1	6	6
44	Lubricante Multiusos	Lubricante Multiusos 382 Ml/11 Oz. Lubricante Multiusos, lubrica eficazmente formando una película protectora, que reduce la fricción en piezas móviles, desplazar la humedad, limpiar y proteger, además de aflojar piezas oxidadas y liberar mecanismos trabados.	1	6	6
45	Soga Marina	Soga Marina Ciplas Original Polipropileno 6mm, 1/4 PULGADA x 200mts	1	1	1
46	Cuerda	Construcción de la cuerda: Trenzada suave, Polipropileno, Roja/Blanca, 9,5 mm de diámetro, 43 m de longitud.	1	2	2
47	Caja Plástica	Caja Plástica Alta Resistencia Con Tapa 75 lt 77X42X40 cm para almacenar los materiales de campo	1	4	4
48	Cuerda Nylon	Cuerda Nylon Pp Negra No 3 x 350m	1	1	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	CANTIDAD TOTAL
49	Lámina De Acrílico	Lámina De Acrílico Blanco - 39x43cm - 2 mm	1	4	4
50	Bolsa Dry Bag	Bolsa dry bag, volumen total: 120 litros, dimensiones: 95 x 40 x 35 cm, peso: 3,45 kg. Material: Lona impermeabilizada Tarpaulin de 7 décimas de espesor, cremalleras YKK© 8 pitch metálicas, solapa de protección cremallera , ruedas de silicona, fondo rigido estanco termosoldado , asa basculante anclada en la base rígida, Dos fuertes asas soldadas en cada extremo resistencia hasta 145Kg, Base para apoyo vertical.	1	4	4
51	Báscula Inalámbrica Industrial	Báscula Inalámbrica Industrial 300KG en Acero Inoxidable. Datos Técnicos: Capacidad: 300kg División: 50g Unidades de peso: lb y Kg Batería interna recargable de 4V y autonomía de 8horas Dimensión plataforma: 40 x 50 cm Display: LCD Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno Función Indicador: Liquidador Sistema de Tara para disminuir recipientes.	1	1	1

Ítems no incluidos en el listado: En el evento en que Parques Nacionales requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previsto en el contrato y necesarios para la correcta satisfacción del objeto contractual , se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de estos, previa autorización de la Coordinación Nacional del Programa Herencia Colombia.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, conforme el numeral 5.3.

1.5. Obligaciones específicas del contratista

El contratista se obliga a:

a. Garantizar que los bienes sean entregados en el lugar de ejecución.
b. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término de máximo diez (10) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
c. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
d. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.

e. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
f. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
g. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
h. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
i. Se establece que la facturación correspondiente a los servicios prestados deberá ser exenta de IVA y de cualquier otro impuesto aplicable, en virtud de que el Programa Herencia Colombia no permite la inclusión de dichos impuestos en la facturación. El contratista se compromete a emitir las facturas de acuerdo con esta disposición.
j. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos en la cotización durante la ejecución del contrato.
k. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
l. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1 Documentos requeridos en la cotización.

a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Según el tipo de sociedad debe acreditar que está autorizado para comercializar este tipo de bienes. Vigencia 30 días.
b. Declaración de compromiso debidamente suscrita.
c. La cotización debe incluir las especificaciones técnicas requeridas, anexas fichas técnicas de los bienes y/o equipos que requieran y que están ofertando.
d. Documentos de formalización de contrato.

De acuerdo con la selección de la cotización, se solicitarán los siguientes documentos para la formalización del contrato al oferente seleccionado:

- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la

propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- RUT
- Certificado bancario.
- Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Antes de formalizar el contrato se consultarán los antecedentes enviados.
- Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Antes de formalizar el contrato se consultarán los antecedentes enviados
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Antes de formalizar el contrato se consultarán los antecedentes enviados.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Cotización:**

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnicas, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

5. OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 Forma de pago

Patrimonio Natural como administrador del Fondo de Transición del Programa Herencia Colombia, pagará al **CONTRATISTA** con la fuente de financiación Bezos Earth Fund, el valor del contrato, de conformidad con los bienes efectivamente entregados dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b. Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c. Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de dos (02) meses contados a partir de la aprobación de las garantías.

5.3 Lugar de ejecución

El contratista ejecutará el contrato en las oficinas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Santiago de Cali, Carrera 117 # 16 B - 00 Calle Vilache 09 Parcelaciones de Pance.

5.4 Garantías

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, el contratista se compromete a constituir a su propio costo y a favor del Fondo Patrimonio Natural, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente:

a) **Cumplimiento.** Para amparar al Contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

5.5 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por: jefe de área protegida SFF Malpelo.

ADRIANA DAZA SUÁREZ
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Elaboró: Angie Ximena Aguirre Parra - Profesional Administrativo SFF Malpelo
Juan Pablo Ramírez Enríquez – Técnico Administrativo
Revisó: Adriana Daza Suárez - Jefe de Área Protegida SFF Malpelo
Aprobó: Gloria Teresita Serna Alzate – Directora Territorial Pacífico